

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DÍA CUATRO DE JULIO DE 2002.**

HORA: 19.30.

PRESIDENTE: D. José IRIGUIBEL LOPEZ.

CONCEJALES: D. Martín ASTRAIN LAZCANO,
D. Ramón MORATINOS OLORON,
D. José María AHECHU ZUNZARREN,
D. Severiano MAILLO CLEMENTE,
D. Santiago CASAMAYOR ARMENDARIZ,
D. Carlos ETXEBERRIA LAKUNTZA
D. Luis LARRAINZAR ZUDAIRE,
D. Julio URDIN ELIZAGA.

SECRETARIO: D. Valero IRIBERTEGUI ERASO.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasa a tratar acerca de los asuntos que figuran en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Declaración de la urgencia de la sesión.
El Sr. Presidente la justifica "por el tema piscinas".
La urgencia es DECLARADA por unanimidad.

SEGUNDO. Acta de la sesión anterior, del 27 de junio de 2002.
El Sr. Presidente dice que "el acta no habéis tenido tiempo de leerla y, además, no se ha podido repasar, así es que propongo dejarla sobre la mesa".
Propuesta que es aprobada por unanimidad.

TERCERO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación del Pliego de Cláusulas administrativas y técnicas para cubrir las piscinas de las Instalaciones deportivas de Ugarrandia.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos, establece un receso.

A las diecinueve horas y cuarenta y un minutos, entra en la sala y toma su asiento el Sr. Etxeberria.

La sesión se reanuda a las diecinueve horas y cuarenta y ocho minutos.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad:

Antecedentes

Primero.- Los servicios técnicos municipales de deporte redactaron informe en su día acerca de la necesidad de cubrición de las piscinas municipales de Huarte.

Segundo.- La financiación de la contrata se realizará con cargo a créditos del presupuesto del año 2003.

Tercero.- Se ha comprobado la necesidad de la contratación de la redacción del proyecto y ejecución de las obras de cubrición de las piscinas municipales, así como el carácter urgente de su tramitación (en atención a las necesidades y fechas en las que nos encontramos).

Fundamentos de derecho

Unico.- Son de aplicación los arts. 59 (en lo que a la tramitación urgente se refiere) y 88 y ss. de la Ley Foral 10/1998, de 16 junio, de Contratos de las Administraciones Públicas, relativo este último al ámbito y tramitación del procedimiento abierto y forma de concurso.

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar el expediente de contratación para la redacción del proyecto y ejecución de las obras de cubrición de las piscinas municipales de Huarte, mediante el procedimiento abierto, forma de concurso y tramitación urgente.

2º.- Financiar la contratación con cargo al presupuesto del año 2003.

3º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas administrativas particulares que debidamente diligenciado se incorpora al expediente.

4º.- Nombrar miembros de la Mesa de Contratación a D. Carlos ETXEBERRIA LAKUNTZA y a D. Julio URDIN ELIZAGA, y sustituto a D. Martín ASTRAIN LAZCANO.

5º.- Facultar al Alcalde D. José Irigüibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

CUARTO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la cesión de solares a la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACEA S.A.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad:

Antecedentes

Primero.- Son propiedad del Ayuntamiento de Huarte las siguientes fincas:

En el Plan Parcial de Mokarte:

- La U1.9 y la U1.11 de la UE1.
- La U4.2.1, U4.2.2, U4.3.1 y parte de la U4.3.2 de la UE4.

En el Plan Parcial de Ugarrandía:

- La 10.4, la parte correspondiente de la 16.1, la 16.2, la 16.3 y la 16.4.

La condición o carácter de las citadas fincas es la de bien patrimonial. La clasificación y calificación urbanística de las mismas es, según las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana vigente en la actualidad, suelo urbano, uso residencial.

Segundo.- La Sociedad Municipal de Gestión Urbanística Areacea, S.A., es una Sociedad cuyo capital social ha sido desembolsado íntegramente por el Ayuntamiento de Huarte.

Tercero.- La entidad Areacea S.A. ha presentado memoria en la que explícita la finalidad de utilidad pública e interés social, contributiva a la satisfacción de los intereses de carácter local, que pretende con la cesión de las fincas descritas en el expositivo primero.

Fundamentos de derecho

Unico.- Son de aplicación los arts. 132 a 136 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra.

SE ACUERDA:

1º.- Incoar expediente de cesión gratuita de las fincas descritas a la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística Areacea, S.A.

2º.- Declarar la alienabilidad de las fincas descritas en el antecedente primero.

3º.- Someter a información pública, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, el proyecto de cesión durante el plazo de quince días.

4º.- Facultar al Alcalde D. José Irigüibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

QUINTO. Adjudicación directa de “aprovechamiento forestal en los parajes de Miravalles y Urbizkain”.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad:

Habiendo quedado desiertas las subastas al efecto anunciadas para los días 30 y 31 de octubre y 2 de noviembre de 2001, estas dos últimas con el diez y el veinte por ciento de rebaja, respectivamente, sobre el tipo de licitación.

Abierto el sobre conteniendo la única oferta presentada el día 1 del actual.

SE ACUERDA: 1º. Adjudicar directamente el aprovechamiento forestal consistente en un lote único de 10.358 arboles de pino laricio de Austria, en los parajes de los montes Miravalles y Urbizkain, a “EXPLOTACIONES IRIARTE S.L.”, de Abarzuza, en la cantidad de 9.239,72 euros, en las condiciones reguladas en el “Pliego de Condiciones Técnicas” del Departamento de Medio

Ambiente, Servicio de Conservación de la Biodiversidad del Gobierno de Navarra, y en el "Pliego de Condiciones Económico-Administrativas" aprobado por este Pleno en sesión de 30-8-2001.

2º. Facultar al Alcalde D. José Irigüibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

SEXTO. Moción del Grupo Municipal de CDN acerca de las pintadas aparecidas recientemente en la Casa Consistorial.

El Sr. Presidente lee la moción cuyo texto, copiado literalmente, dice así:

"A la vista de las pintadas aparecidas en la plaza y de los actos de gamberrismo ocurridos en el casco urbano, los días 24 y 29 de junio:

SE ACUERDA:

1.- Rechazar este tipo de actuaciones por difamatorias y mal intencionadas.

2.- Reprobar la actitud de las personas que cometieron estas actuaciones, los días 24 y 29 de junio pasado, dado que no son el cauce adecuado en un estado democrático para la expresión de opiniones y no contribuyen al buen clima social de Huarte.

Huarte, 2 de julio de 2002."

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

SE ACUERDA aprobar la moción de referencia en los términos transcritos literalmente.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las diecinueve horas y cincuenta y tres minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los Sres. Corporativos asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.